



Adjuntos Vueltos a P.V.
los expedientes de arriendo de
los Molinos de Azúcar de la Uti-
verca y de la Haba Redonda y
de la Práda. Los Dos primeros.

Se resolvieron lo supeditados aprobados y el último para que
de la jurado y remito el anádon en el las dos condiciones
duplicado de las percos siguientes. 1.^a Que en el arrenda-
del muelo del Carrizal, tario en sus fadores han de
con el No. 17. del mismo ser dueños a proprio en a
las.

la Hacienda Nacional. 2.^a El
arriendo es a los cuatro. De con-
siguiente el arrendatario no
podrá pedir rebaja ni aun
por laso fortuito.

Subsanados estos defectos
remítan P.V. de nuevo el
expediente a mi aprobación;
y el Duplicado de el de las
Herbas del Cuarto Carrizal

formado con arreglo al ori-
ginal que existe en la se-
cretaria de esa municipali-
dad.

Dios quepa V.
m. de Castellón 9 Enero 1846.

Ante J. Ferrer

Fis del Ayunt. de Villafamena

